Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 307 /13

Asunción, 23 de diciembre de 2.013

QUE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/13 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE

VISTO.

El Memorándum GPT N° 205/2013 del 26 de noviembre de 2.013 de la Gerencia de Planta M. J. Troche; el Memorándum UOC Nº 379/2013 de fecha 12 de diciembre de 2.013 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y el Acta Informe del Comité de Evaluación del 27 de noviembre de 2.013; y,

CONSIDERANDO.

Que en el Acta Informe del Comité de Evaluación se recomienda cancelar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/13 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE, debido a la extinción de la necesidad de adquirir los implementos agrícolas a ser destinados a la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, conforme al Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas que dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la* ***extinción de la necesidad de adquirir*** *o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*;

Que la Dirección Jurídica informa por Nota Interna DJU/CL/1381/2013 de fecha 17 de diciembre de 2.013 que no se observa impedimento para la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/13, correspondiendo a la máxima autoridad de la Institución dictar la Resolución respectiva, por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Cancelar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/13 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE, ID Nº 262.059, conforme lo establece el Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 - De Contrataciones Públicas.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA UOC

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR